



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

09 SET. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 404 -2016-DIRUGEL.04-ASGESE-ESIE-CONEI

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa N°

PRESENTE.-

ASUNTO : Inscripción y Registro del CONEI de su Institución Educativa

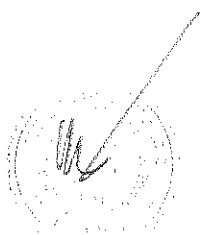
REF. : Directiva N° 088-2003-ED.
D.S. N° 011-2012-ED.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mi saludo y a la vez manifestarle, que de acuerdo a los documentos de la referencia, deberá inscribir y registrar al Consejo Educativo Institucional- CONEI- de su Institución educativa, adjuntado los siguientes documentos:

- a) Resolución Directoral de reconocimiento o por renovación del CONEI o por cambio de alguno de sus integrantes, incluyendo cambio del Director.
- b) Relación de los Integrantes del Consejo Educativo Institucional nombres y apellidos completos, número de DNI, Código del Educando y Estamento al que representa.
- c) Copia autenticada del Acta de Instalación.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal

Atentamente,



Lic. MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04



MGGP/D.UGEL.04
MRPB/ASGESE
OOA/ESIE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Comas, 09 SET. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 8793 -2016-DIRUGEL.04-ASGESE-ESIE-APAFA

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa N°.....

PRESENTE.-

ASUNTO : Conformación del Comité Electoral Periodo
2017-2018.

REF. : Ley N° 28628.
D.S. N° 004-2006-ED.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de vuestro conocimiento que de acuerdo a las normas legales que se indica en la referencia, la Asamblea General Extraordinaria para elección por sorteo de los integrantes del Comité Electoral, es convocado por el Presidente del Consejo Directivo saliente en la primera quincena del mes de Octubre. En caso que el Presidente del Consejo Directivo no lo hiciera durante este lapso, la convocatoria lo efectúa de oficio y bajo responsabilidad del director (a) de la Institución Educativa en la segunda quincena de octubre, en cumplimiento al Art. 44° y 48° del D.S. N° 004-2006-ED.

De las acciones administrativas ejecutadas por su despacho, deben informar al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (APAFA) en el plazo señalado en el numeral "2" del Art. 132 de la Ley N° 27444.

Es propicia la oportunidad, para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04



MGGP/D.UGEL.04
MRPB/ASGESE
ESIE